

MUNICIPALIDAD DE PUCON
ALACALDIA

DECRETO EXENTO N° 2686

PUCON, 20 SEP 2017.

VISTOS:

- 1.- El Plan de Emergencias Volcánica de Pucón.
- 2.- Lo establecido en el D.S. N° 156 del Ministerio del Interior de fecha 12.03.2002, que establece la necesidad de contar con un plan de acción ante alguna situación de Emergencias que afecte a las personas, bienes y medio ambiente.-
- 3.- El D.S N° 38 del Ministerio del Interior de fecha 18 de enero de 2011 que modifica el D. S. N° 156. Mediante el cual se determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencias.-
- 4.- El D.S. N° 697 del Ministerio del Interior de fecha 21 de septiembre de 2015 que modifica el Plan de Protección Civil
- 5.- El Decreto Exento N° 1712 de fecha 19 de agosto de 2010, que aprueba el plan de Emergencia Volcánica.
6. El memorándum N° 003 de fecha 20 de septiembre de 2017, enviado por el Encargado Comunal de Protección Civil y Emergencias al señor Alcalde de la comuna, mediante el cual hace entrega del Plan de Emergencia Volcánica, visado su actualización por la Oficina Nacional de Emergencias, Región de la Araucanía .
- 7.- Las facultades que me confiere el D.F.L N° 1 del Ministerio del texto refundido, coordinado y sistematizado la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones incluidas las de la ley 20.742 del año 2014.

CONSIDERANDO

- 1.- Que es deber del estado dar protección a la población, según establece la constitución política de la República de Chile en su artículo 1°, inciso 5.
- 2.- Que el volcán Villarrica es uno de los más activos de Sudamérica y está ubicado en la Zona volcánica Sur (ZVS:33° - 46° S) de los Andes del Sur , el cual a lo largo de la historia ha tenido diversas manifestaciones, cuyo registro data desde los últimos 500 años aproximadamente.

DECRETO:

1.- **Apruébese**, en todas sus partes la actualización del Plan de Emergencia Volcánica Comuna de Pucón, visado por la Directora Regional de ONEMI.-

2.- Distribúyase un ejemplar a cada una de las Organizaciones Comunitarias, Comité Operativo de Emergencia (COE) y establecimientos Educativos de la Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
"Por orden del Sr. Alcalde"



GLADIEPA MATUS PANGILEF
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS BARRA MATAMALA
ALCALDE

V°.....B°
CONTROL

CBMGMP/DEG/degg

DISTRIBUCION:

- Encargado de Protección Civil de Pucón
- Oficina Nacional de Emergencia, Región de la Araucanía
- Organizaciones Comunicaciones
- Establecimientos Educativos
- Miembros del COE
- Archivo Bienestar.